



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 6713-3-2008-alc4 cpo1

Expediente H.C.D.: 1035-D-22

Nº de registro: O-19669

Fecha de sanción: 26/05/2022

Fecha de promulgación: 10/06/2022

Decreto de promulgación: 1326-22

ORDENANZA Nº 25507

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga del contrato de concesión de la Unidad Turística Fiscal FARO NORTE a su actual concesionario FARO MARIA S.A. CUIT 30-71612841-1 cuyo vencimiento operara el día 4 de agosto de 2021, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º de las Cláusulas Particulares del pliego de bases y condiciones contenido en la Ordenanza nº 18800 y el contrato de concesión respectivo obrante en el expediente Nº 6713-3-2008 cuerpo 1 alcance 4 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1035-D-2022 H.C.D.).

Artículo 2º.- El período de prórroga otorgado por el artículo anterior será de cuatro (4) años contados a partir del vencimiento del contrato original con fecha de finalización el día 4 de agosto de 2025.

Artículo 3º.- El concesionario deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de la firma del respectivo contrato en la Tesorería del Ente Municipal de Turismo, la nueva garantía de contrato por un monto igual al canon vigente a determinar mediante resolución del EMTUR para la temporada 2021/2022.

Artículo 4º.- Serán de aplicación la totalidad de las obligaciones contempladas en los pliegos de bases y condiciones que rigieran la respectiva concesión.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

**Pérez
Martin**

**Sánchez Herrero
Montenegro**